

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

410 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.018, adoptado en sesión de Pleno celebrada el día 16 de noviembre de 2017; habiendo sido desestimada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2.018, la única alegación presentada, y acordando su aprobación definitiva; se procede a su publicación a los efectos de su entrada en vigor, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
1	Operaciones Corrientes	18.778.181,81 euros
2	Gastos de Personal.	20.289.332,38 euros
3	Gastos corrientes en bienes y servicios.	187.417,08 euros
4	Gastos financieros. Transferencias corrientes.	1.487.569,28 euros 40.742.500,55 euros
	Total Operaciones Corrientes	
6	Operaciones de Capital Inversiones Reales.	2.186.253,00 euros 2.186.253,00 euros
	Total Operaciones de Capital	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.928.753,55 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.570.197,18 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.570.197,18 euros
	TOTAL GENERAL	44.498.950,73 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
1	Operaciones Corrientes	27.636.000,00 euros
2	Impuestos Directos.	570.000,00 euros
3	Impuestos Indirectos.	6.030.379,92 euros
4	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.581.717,81 euros
5	Transferencias corrientes. Ingresos patrimoniales.	113.700,00 euros 42.931.797,73 euros
	Total Operaciones Corrientes	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.931.797,73 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.567.153,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.567.153,00 euros
	TOTAL GENERAL	44.498.950,73 euros



Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL EJERCICIO 2018.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
DENOMINACIÓN							
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
	1.1	Secretario/a.		1	0	0	A1
	1.2	Interventor/a		1	1	0	A1
	1.3	Tesorero/a		1	0	0	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	2.1	SUBESCALA TÉCNICA					
	2.1.1	Técnico de Administración General		3	0	0	A1
	2.1.2	Técnico de Administración General		1	0	0	A2
	2.2	SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
	2.2.1	Administrativo		15	2	0	C1
	2.3	SUBESCALA AUXILIAR					
	2.3.1	Auxiliar		46	8	0	C2
	2.4	SUBESCALA SUBALTERNA					
	2.4.1	Ordenanza		1	0	0	C2
	2.4.2	Auxiliar Conserje		2	2	0	AP
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES						
	3.1.1	Técnico Administración Especial		4	1	0	A1
	3.1.2	Técnico Superior Arquitecto		1	0	0	A1
	3.1.3	Ingeniero		2	2	0	A1
	3.1.4	Psicólogo		1	0	0	A1
	3.1.5	Abogado		1	0	0	A1
	3.1.B. TÉCNICOS DE GRADO MEDIO						
	3.1.6	Arquitecto Técnico		2	0	0	A2
	3.1.7	Ingeniero Técnico		1	1	0	A2
	3.1.8	Técnico en Turismo		2	0	0	A2
	3.1.9	Técnico en Archivos		1	0	0	A2
	3.1.10	Técnico Informático		1	0	0	A2
	3.1.11	Técnico Recursos Humanos		1	0	0	A2
	3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales		1	0	0	A2
	3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local		1	0	0	A2
	3.1.14	Técnico de Educación		1	0	0	A2
	3.1.15	Técnico en Biblioteca		1	0	0	A2
	3.1.16	Técnico Medio		1	1	0	A2
	3.1.17	Educador Social		1	0	0	A2
	3.1.18	Trabajador Social		1	1	0	A2



	3.1.19	Técnico Administración Especial	3	1	0	A2
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES					
	3.1.20	Técnico Auxiliar de Informática	2	2	0	C1
	3.1.21	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
	3.1.22	Técnico Auxiliar	10	6	0	C1
	3.1.23	Técnico Auxiliar de Protección Civil	1	1	0	C1
	3.1.24	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C1
	3.1.25	Técnico auxiliar urbanismo	1	1	0	C1
	3.1.26	Técnico Auxiliar de Empleo	2	1	0	C2
	3.1.27	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	1	0	C2
	3.1.28	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
	3.1.29	Técnico auxiliar urbanismo	1	0	0	C2
	3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
	3.2.A. POLICIAS LOCALES					
	3.2.1	Oficial	1	0	0	A2
	3.2.2	Sargento	2	0	0	A2
	3.2.3	Cabo	8	2	0	C1
	3.2.4	Guardia	61	1	0	C1
	3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES					
	3.2.6	Informador Juvenil	2	1	0	C2
	3.2.7	Auxiliar Bibliotecas	3	2	0	C2
	3.2.8	Auxiliar Locutor	2	0	0	C2
	3.2.9	Oficial Inspector	3	0	0	C2
	3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS					
	3.2.10	Encargado	4	1	0	C2
	3.2.11	Encargado servicios	1	0	0	C2
	3.2.12	Oficial	19	7	0	C2
	3.2.13	Oficial Conductor	2	1	0	C2
	3.2.14	Auxiliar de Servicios Públicos	2	1	0	C2
	3.2.15	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	4	0	0	C2
	3.2.16	Conductor maquinaria	1	1	0	C2
	3.2.17	Chófer	1	0	0	C2
	3.2.18	Conductor maquinaria	1	0	0	AP
	3.2.19	Ayudante	1	1	0	AP
	3.2.20	Conductor	4	1	0	AP
	3.2.21	Operario conductor	1	0	0	AP
	3.2.22	Operario	13	4	0	AP
	3.2.23	Conserje	11	5	0	AP

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Extinción	Grupo
1. Secretaría	1	0	0	C2



C) PERSONAL LABORAL				
Grupo	DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Extinción
C-1. De actividad permanente y dedicación completa				
C-1.A. Personal Cometidos Especiales				
A1	Asesor Jurídico	1	1	0
A2	Trabajador Social	8	8	0
A2	Educador Social	3	3	0
A2	Técnico Deportivo	1	1	0
C1	Administrativo	1	0	0
C1	Traductor-Mediador	2	2	0
C1	Técnico Deportivo	4	0	0
C2	Auxiliar Recepcionista	2	2	1
C2	Operadores de Radio y Control	6	0	0
C2	Técnico Auxiliar de Protección Civil	4	4	0
C2	Auxiliar	3	1	0
C2	Auxiliar Bibliotecas	2	2	0
C2	Auxiliar Técnico Informática	1	1	0
C2	Auxiliar Información Turística	3	3	0
C-1.B. Personal de Oficios				
C2	Oficial	7	6	0
C2	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	11	8	0
C2	Limpiadora	2	2	0
C2	Operario	3	3	0
AP	Ayudante	5	2	0
AP	Conductor	1	0	0
AP	Conductor de maquinaria	2	2	0
AP	Operario	62	34	0
AP	Operario Conductor	2	1	0
AP	Conserje	1	0	0
AP	Limpiadora	40	22	0
C-1.C. Personal de Cometidos Especiales				
A1	Profesor de Música (Técnico G/S)	24	24	1
C1	Profesor de Música (Técnico G/M)	1	1	0
C2	Agente Comunicación y Desarrollo	1	0	0
C2	Monitor	3	3	0
C2	Monitor deportivo	4	4	0
C-2. De dedicación a tiempo parcial				
C-2.A. Personal de Oficios				
C2	Monitor deportivo	17	17	0
C-2.B. Personal de Oficios				
C2	Oficial Técnico	1	1	1
AP	Conserje	2	1	0



R E S U M E N

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	266	60
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	1	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	230	159
TOTALES	497	219

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, 11 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, José Miguel Luengo Gallego.